



Dirección
Jurídica

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA



AUTORIZA “TRATO DIRECTO DE EMERGENCIA POR SERVICIO DE REMOCIÓN Y TRASLADO DE ESCOMBROS”, INCENDIO EN BARRIO COQUIMBO.

VALLENAR, 21 MAR 2024

DECRETO EXENTO N.º 01167

VISTOS:

1. Memo N.º ADM-M00058-2024, de fecha 29 de febrero de 2024, emanado del señor Administrador Municipal, dirigido a la Dirección Jurídica, solicitando generar trato directo para contratar los servicios de retiro y traslado de escombros del incendio ocurrido en sector Barrio Coquimbo de la comuna de Vallenar.
2. Términos de referencia “TRATO DIRECTO DE EMERGENCIA POR SERVICIO DE REMOCIÓN Y TRASLADO DE ESCOMBROS”.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N.º DAF-C00670- 2024 de fecha 29 de febrero de 2024 suscrito por Teresa Lucía Illanes Morales, Directora de Administración y Finanzas (S).
4. Cotización emitida por el proveedor, Raúl Francisco Requena Vargas, Rol Único Tributario N.º19.144.643-7, por los servicios de retiro de escombros del incendio ocurrido en calle Coquimbo con pasaje Libertad, comuna de Vallenar.
5. Fichas Básicas de Emergencia (FIBE), Folio N.º01.03.002552; Folio N.º01.03.002592; Folio N.º01.03.002594; Folio N.º01.03.002593.
6. Ficha del Proveedor emitida por el portal MercadoPúblico.cl de ChileCompra, respecto del proveedor Raúl Francisco Requena Vargas, Rol Único Tributario N.º19.144.643-7, en estado “Hábil”.
7. Informe de emergencia N.º4 de fecha 26 de febrero del 2024.
8. Decreto Exento E-DEX01096-2024 de fecha 18 de marzo de 2024 que rectifica Decreto Exento N.º799, que declara situación de emergencia y aprueba gastos asociados.
9. Decreto Exento N.ºE-DEX01097-2024 de fecha 18 de marzo de 2024 que deja sin efecto Decreto Exento N.º1023, de fecha 14 de marzo 2024.
10. Decreto Exento N.ºE-DEX01023-2024 de fecha 14 de marzo de 2024 que rectifica Decreto Exento N.º799 de fecha 26 de febrero de 2024.



11. Decreto Exento N°799 de fecha 26 de febrero de 2024 que declara situación de emergencia y autoriza gastos asociados.
12. Decreto N°3157 de fecha 29 de septiembre de 2023 que nombra a doña María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal Subrogante.
13. Decreto N°1603 de fecha 12 de mayo de 2023 que nombra Administrador Municipal a don Víctor Escudero Failla.
14. Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10, N°3.
15. Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
16. Y, las facultades otorgadas mediante la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de contratar el “TRATO DIRECTO DE EMERGENCIA POR SERVICIO DE REMOCIÓN Y TRASLADO DE ESCOMBROS”, con el objetivo de remover y trasladar los escombros resultantes de la situación de emergencia ocurrida por incendio que afectó diversas propiedades en el barrio Coquimbo de la comuna de Vallenar, específicamente, en calle Coquimbo con pasaje Libertad.
2. Que, revisado el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, no se encontró el servicio requerido.
3. Asimismo, de acuerdo al artículo 10, número 3, del Reglamento de la Ley de Compras, se podrá acudir a la figura del trato o contratación directa, “*En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente*”.
4. Que, mediante el Decreto Exento N°799 de fecha 26 de febrero de 2024 y sus rectificaciones posteriores, la Ilustre Municipalidad de Vallenar declara situación de emergencia y autoriza gastos asociados, con ocasión del incendio que afectó 4 viviendas y una bodega en calle Coquimbo con pasaje Libertad, comuna de Vallenar.
5. De este modo, conforme a lo expuesto, se ajusta la situación existente al criterio prescrito en el artículo 10, N°3, del Reglamento de la Ley N°19.886.
6. Que, en ese sentido y en virtud de las normas citadas en los vistos de la presente resolución, y considerando especialmente la urgencia y la necesidad de contratar los servicios de retiro y traslado de escombros resultantes por el incendio ocurrido en



sector Barrio Coquimbo de la comuna de Vallenar, debiendo en consecuencia recurrir al contratista señalado, se hace necesario decretar lo siguiente:

DECRETO:

I.- AUTORÍCESE, la adquisición en la modalidad de Trato Directo, de acuerdo a lo establecido en D.S. N°250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, específicamente la causal establecida en Artículo 10, N°3.

II.- CONTRÁTESE, el “**TRATO DIRECTO DE EMERGENCIA POR SERVICIO DE REMOCIÓN Y TRASLADO DE ESCOMBROS**”, con el contratista **RAÚL FRANCISCO REQUENA VARGAS, Rol Único Tributario** , en el contexto de la emergencia producida por con ocasión del incendio que afectó diversas propiedades en el barrio Coquimbo de la comuna de Vallenar.

III.- EL VALOR del “**TRATO DIRECTO DE EMERGENCIA POR SERVICIO DE REMOCIÓN Y TRASLADO DE ESCOMBROS**”, será de **\$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos), IVA incluido**.

IV.- IMPÚTESE el gasto que irroque la contratación del “**TRATO DIRECTO DE EMERGENCIA POR SERVICIO DE REMOCIÓN Y TRASLADO DE ESCOMBROS**” a la cuenta 215.22.08.999.000.000. “Otros”, Área de Gestión 2-14-14 del Presupuesto Municipal 2024.

V.- AUTORÍZASE, la emisión de la Orden de Compra correspondiente, a nombre de **RAÚL FRANCISCO REQUENA VARGAS, Rol Único Tributario N°19.144.643-7**, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 63 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para la formalización de la adquisición del servicio.

VI.- DESÍGNESE a la Administración Municipal a través de su Departamento de Gestión de Riesgos y Desastres como la Unidad Técnica a cargo de la supervisión y visado del correcto cumplimiento del servicio, el normal funcionamiento y las mejoras respectivas para asegurar la óptima emisión de los servicios contratados.

VII.- SE DEJA CONSTANCIA, que los términos de referencia, así como todos los antecedentes relativos a la presente contratación, se entienden como parte integrante del presente decreto.



VIII.- PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo, en el portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




VICTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.



DISTRIBUCIÓN:

- Raúl Requena Vargas (Copia digital).
- Administración Municipal (Copia digital).
- DAF (1 copia física).
- Dirección de Control Interno (Copia digital).
- SECPLA (licitaciones) (Copia digital).
- Of. de Transparencia Municipal (1 copia física).
- Arch. Dirección Jurídica (1 copia física).
- Arch. Of. De Partes (1 copia física). /

VEF/MFC/PLM/acc.



Vallenar
Avanza



ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL

MEMO. : ADM-M00058-2024



ANT:

MAT: Solicita trato directo por situación de emergencia.

29/02/2024

VALLENAR,

DE : VICTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : PABLO GARIN MADARIAGA
DIRECTOR DIRECCIÓN JURÍDICA

Por medio del presente solicito a Ud. generar Trato Directo por los servicios de remoción de escombros que se describen a continuación:

1.- Retiro de escombros de incendio y traslado a vertedero municipal calle Coquimbo con pasaje libertad Vallenar.

2.- Retiro de escombros de demolición y traslado a vertedero municipal en incendio de calle Coquimbo con pasaje Libertad Vallenar.

Se estiman los trabajos a realizar conforme con la visita a terreno realizada por parte de la empresa sobre siniestro ocurrido en la calle Coquimbo con pasaje libertad de la ciudad de Vallenar, se retirarán los escombros de incendio en camión de volteo y maquina retro, los cuales serán depositados en vertedero municipal

Se solicito directamente a la empresa **contratista R.F.R.V** la realización de los trabajos de remoción y retiro de escombros producto del incendio que afectó a 4 casas del sector que comprende calle Coquimbo y pasaje libertad, la situación de emergencia se provoco el día viernes 23 de febrero en el transcurso de la madrugada, dejando 4 viviendas completamente inhabitables

Se adjunta Términos de referencia, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF.C00670-2024 , Presupuesto de servicios de remoción de escombros otorgados por la empresa contratista R.F.R.V y Decreto Exento N°00799 que declara situación de emergencia y autoriza gastos asociados.

aarg

Firma Electrónica Avanzada
Victor Fabricio Escudero Failla
Administrador Municipal
Fecha: 01/03/2024 10:23:55 -0300



Este documento ha sido suscrito con Firma Electrónica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
Distribución: Dirección Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Adquisiciones.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
2y6h20240229-06083



I. Municipalidad
de Vallenar

ADMINISTRACIÓN

MUNICIPAL



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**“TRATO DIRECTO SERVICIOS DE ARRIENDO MAQUINARIA EMPRESA
CONTRATISTA R.F.R.V”**

ART.1º DISPOSICIONES GENERALES Y ANTECEDENTES APLICABLES

Los presentes Términos de Referencia regularán el “TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE REMOCIÓN Y RETIRO DE ESCOMBROS”

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La I. Municipalidad de Vallenar requiero solicitar los servicios de remoción y retiro de escombros por conceptos de atención de emergencia, en el que un incendio afecto el sector de pasaje libertad con calle coquimbo.

ART.2º PRODUCTOS Y VALORES

RETIRO Y REMOCION DE ESCOMBROS

Valor mas iva \$ 1.800.000.-

DETALLE.

- 1.- Retiro de escombros de incendio y traslado a vertedero municipal calle Coquimbo con pasaje libertad Vallenar...
- 2.- Retiro de escombro de demolición y traslado a vertedero municipal en incendio de calle Coquimbo con pasaje Libertad Vallenar.
Se estiman los trabajos a realizar conforme con la visita a terreno realizada por parte de la empresa sobre siniestro ocurrido en la calle Coquimbo con pasaje libertad de la ciudad de Vallenar, se retirarán los escombros de incendio en camión de volteo y maquina retro, los cuáles serán depositados en vertedero municipal
- 3.- La empresa se compromete a cumplir con toda la normativa vigente en trabajo, elementos de seguridad para sus trabajadores. Será de nuestra responsabilidad toda la maquinaria, elementos y procedimientos de seguridad, insumos, mano de obra, herramientas, limpieza, traslado de personas y retiro de residuos de la intervención, trasladándolos posteriormente a centros de acopio totalmente autorizados.



I. Municipalidad
de Vallenar

ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL



ART. 3° UNIDAD TÉCNICA

La Administración Municipal a través del departamento de Gestión de Riesgos de Desastres será la unidad técnica de supervisión y visado del correcto funcionamiento del contrato, coordinando entre el municipio y la empresa adjudicataria, el normal funcionamiento y las mejoras respectivas para asegurar la óptima emisión los servicios contratados.

Una vez contratados los servicios, la empresa se obliga a su prestación al solo requerimiento de la unidad técnica.

ART. 4° PAGOS

Los Pagos serán de acuerdo a la entrega del bien o servicio recibido conforme por la Unidad Técnica y los valores asociados a éstas.

Se debe acompañar los siguientes documentos a la Factura original presentada por el oferente a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar:

1. Orden de Compra.
2. Certificado de conformidad de la Unidad Técnica.
3. Decreto que autoriza trato directo
4. Cualquier otro documento o antecedente que se solicite específicamente la Municipalidad de Vallenar


ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
VICTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DAF-C00670-2024

CERTIFICADO N.º _____

Teresa Lucía Illanes Morales, Directora de Administración y Finanzas (S), de La Ilustre Municipalidad de ValLENAR, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 54 de fecha 28 de febrero de 2024, por el Administrador Municipal, existe disponibilidad presupuestaria para trabajos de remoción y retiro de escombros Calle Coquimbo y pasaje Libertad ValLENAR, por un monto de \$ 1.800.000 (Un millón Ochocientos mil pesos) IVA Incluido

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.22.08.999.000.000 "Otros", área de gestión 2-14-14 del presupuesto municipal 2024.

PHPH /tane



Firma Electrónica Avanzada
Teresa Lucía Illanes Morales
Directora (S) Dirección de
Administración y Finanzas
Fecha: 29/02/2024 12:10:27 -0300

VALLENAR, 29/02/2024



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.valLENAR.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
bdkw20240229-06046

Cotización

"RETIRO DE ESCOMBROS DE INCENDIO EN CALLE COQUIMBO CON PASAJE
LIBERTAD VALLENAR"

Empresa contratista R.F.R.V
Martes febrero 2024
Señores _____
Ilustre Municipalidad de Vallenar
Presente -


- 1.- Retiro de escombros de incendio y traslado a vertedero municipal calle Coquimbo con pasaje libertad Vallenar...
- 2.- Retiro de escombro de demolición y traslado a vertedero municipal en incendio de calle Coquimbo con pasaje Libertad Vallenar.

Se estiman los trabajos a realizar conforme con la visita a terreno realizada por parte de la empresa sobre siniestro ocurrido el calle Coquimbo con pasaje libertad de la ciudad de Vallenar, se retiraran los escombros de incendio en camión de volteo y maquina retro, los cuales serán depositados en vertedero municipal

3.- La empresa se compromete a cumplir con toda la normativa vigente en trabajo, elementos de seguridad para sus trabajadores. Será de nuestra responsabilidad toda la maquinaria, elementos y procedimientos de seguridad, insumos, mano de obra, herramientas, limpieza, traslado de personas y retiro de residuos de la intervención, trasladándolos posteriormente a centros de acopio totalmente autorizados.

Valor mas iva \$ 1.800.000.-

Sin otro particular, se despide

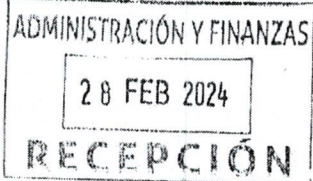

Raúl Francisco Requena Vargas
RUC

Mail:

Contratista



Municipalidad
de Vallenar



DECLARA SITUACION DE EMERGENCIA Y
AUTORIZA GASTOS ASOCIADOS.

00799

VALLENAR, 26 FEB 2024

DECRETO EXENTO _____

VISTOS:

1. Informe de emergencia N°2 de fecha 19 de enero de 2024 del departamento gestión de riesgo de desastres.
2. El Decreto Exento N° 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N° 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
3. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores
4. Decreto 250, Aprueba reglamento de la ley nº19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o Contratación Directa, Punto 3 en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

DECRETO:

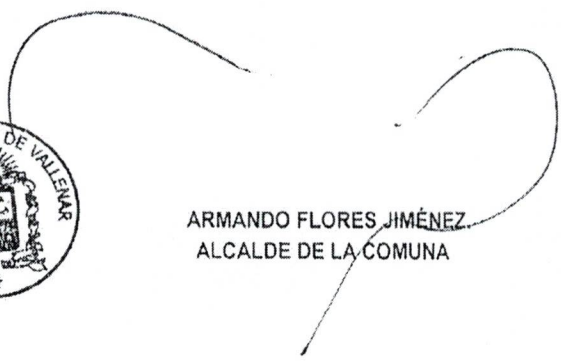
1. **DECLÁRASE** situación de emergencia debido al acontecimiento del día 23 de febrero en horas de la madrugada, por el inicio de un incendio en los sectores de psje. Libertad con Calle Coquimbo, incendio que afectó a 4 viviendas del sector y una bodega de un establecimiento comercial. de acuerdo con información brindada por Bomberos, las casas se encuentran inhabilitadas para vivir, y se deberán demoler, para evitar los riesgos de derrumbe o desprendimiento de materiales.
- 2.- Los gastos asociados serán solicitados mediante Órdenes de Compra emitidas con posterioridad y que tienen relación exclusivamente con los sucesos ocurridos en un plazo no superior a 30 días hábiles después de ocurridos los hechos.
- 3.- Dichos valores serán imputados a la cuenta 215-22-08-999-000-000 "Otros" área de gestión 2-14-14 del Presupuesto Municipal Vigente.

**Vallenar
Avanza**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


MARIA FUENTES CRUZ.
SECRETARIA MUNICIPAL (S).




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ.
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Control.
- Tránsito.
- Archivo GRD.
- Archivo Administración.
- Archivo Oficina de Partes.

AFJ/MFC/RAM/aarg.

Vallenar
Avanza



Informe de Emergencia N°4 / 2024

Tipo de emergencia: INCENDIO URBANO

Lugar: PSJE LIBERTAD CON CALLE COQUIMBO

Fecha de la emergencia: 23-02-2024

Descripción de la emergencia

A la medianoche del viernes 23, se reportó un devastador incendio estructural en el área de la calle Coquimbo, específicamente en el pasaje Libertad. El siniestro afectó gravemente a aproximadamente cuatro viviendas y una bodega perteneciente a un local comercial. Tras intensos esfuerzos por parte de los bomberos para contener las llamas, se constató que las viviendas habían sufrido daños irreparables, dejándolas inhabilitadas para su uso.

De manera inmediata, se tomaron medidas para brindar ayuda a las personas afectadas. Se identificaron áreas designadas como albergues temporales, equipadas con 30 colchones y 60 frazadas para garantizar un refugio seguro y cálido durante la noche.

Al amanecer del siguiente día, se llevó a cabo una exhaustiva evaluación de los daños, con el propósito de entender la magnitud del desastre. Además, se realizó una visita personal a los vecinos afectados por el incendio, con el fin de recopilar información detallada sobre su situación social y económica. Esta información resultaría crucial para coordinar y proporcionar la asistencia necesaria a aquellos que habían perdido sus hogares y pertenencias en el trágico suceso.

arg

Ficha Básica de Emergencia (FIBE)

Hombres Emergencia: **Incendio Estructura** Fecha Evento: **22 02 2019** Hora: **07:45** Fecha Encuesta: **28 02 2019** Hora: **07:50**
 Unidad Votante: **Coloquiabo** Avenida Calle Camino Paseo

Folio 01.03.002550

1- DIRECCIÓN DEL HOGAR
 Región: **ATACAMA** Comuna: **Valle del Río**
 Dirección: **13.000** Localización: **UTM: VJ584**

2- COMPOSICIÓN DEL HOGAR
 Documento Identidad: **17**
 Tipo: **Veliz**
 Observaciones: **Arcechis Reumatoides**

Nº	CI Documento Identidad*	Nombre	Nacionalidad*	Género*	Edad*	Estudio*	Trabaja*	Pérdida de trabajo*	Rubro*	Discapacidad*	Dependencia*	Parentesco*
1		Veliz	CH	M	54	No	No	No	8	No	No	Hijo
2		Arcechis	CH	F	72	No	No	No	8	No	No	Hijo
3			CH	F	12	No	No	No		No	No	Nieto
4			CH	M		No	No	No		No	No	
5			CH	M		No	No	No		No	No	
6			CH	M		No	No	No		No	No	
7			CH	M		No	No	No		No	No	
8			CH	F		No	No	No		No	No	
9			CH	F		No	No	No		No	No	
10			CH	F		No	No	No		No	No	

¿Escriben algún otro nombre de emergencia en este espacio?
 No Sí No
 ¿Embarazada? No Sí
 ¿Embarazo espontáneo? No Sí
 ¿Embarazo planificado? No Sí

3- NECESIDADES ESPECIALES
 En su hogar, ¿alguien necesita cuidados especiales? (En caso de discapacidad o dependencia)
 No Sí
 ¿Alguien en su hogar requiere silla de ruedas? No Sí
 ¿Alguien en su hogar requiere rampa? No Sí
 ¿Alguien en su hogar requiere baño adaptado? No Sí
 ¿Alguien en su hogar requiere cama adaptada? No Sí
 ¿Alguien en su hogar requiere otros servicios especiales? No Sí

4- INFORMACIÓN DE LA VIVIENDA
 Tipo de vivienda: **1** Casa. En caso de emergencia, ¿tiene seguro de hogar? No Sí
 ¿Hay más de una vivienda en el sitio? No Sí
 Ocupación del sitio: **3** Propio. 1. Propio, 2. Alquilado, 3. Cedido o Allogado, 4. Ocupación irregular, 5. Otro.
 ¿Dónde está durmiendo el grupo familiar actualmente? **2** 1. Domicilio, 2. Albergue, 3. Otro domicilio, 4. Via pública.

5- APLICACIÓN DE DAÑO (uso exclusivo del Encuestador)
 ¿Qué tan afectados resultaron los enfermos? **4**
 1. No afectados, 2. Poco afectados, 3. Medianamente afectados, 4. Muy afectados, 5. Destrozos.
 ¿La vivienda puede ser habitada? No Sí

6- RED Y PARTICIPACIÓN
 En su grupo familiar, ¿tienen la posibilidad de recibir ayuda en el corto plazo por parte de algún vecino, amigo, familiar u otro? No Sí
 ¿Qué tipo de ayuda podría recibir de ellos? **4** 1. Ayuda económica, 2. En el cuidado del algún integrante, 3. En la recuperación de enseñeres, 4. Con el empleo.
 En los últimos 3 meses, ¿fue o alguien de su familia ha participado en alguna de las siguientes organizaciones o grupos organizados? No Sí
 Sí, ¿cuál es el nombre? **161201010114**
 Tipo: **2** 1. Juntas de Vecinos u otra organización territorial, 2. Club deportivo o recreativo, 3. Organización religiosa o iglesia, 4. Agrupación Juvenil, adulto mayor o mujeres, 5. No he participado.
 Otro: **161201010114**

7- FIRMAS Y DATOS DE CONTACTO
 Encuestador: **Diana Veliz** (Firma) Teléfono: **799 191912**
 Encuestado: **Diana Veliz Pluzo** (Firma) Teléfono: **799 191912**
 Nombre Completo Encuestador: **Diana Veliz Pluzo**
 Nombre Completo Encuestado: **Diana Veliz Pluzo**

Ficha Básica de Emergencia (FIBE)

Folio 01.03.002592

Nombre Emergencia: Incendio Estructural Fecha Evento: 20 02 2024 Fecha Encuesta: 01 01 2024 Fecha Digitalización: 01 01 2024

1- DIRECCIÓN DEL HOGAR
Comuna: VIÑA DEL MAR Ciudad Localidad: VIÑA DEL MAR Unidad Vecinal: COPIWANO
Avenida/Calle/Cerros: Paseje

2- COMPOSICIÓN DEL HOGAR
Región: 8 Provincia: VIÑA DEL MAR Localización UTM: WGS84 Municipio: VIÑA DEL MAR Zona: Urbana Rural
Número: 95 Teléfono #1: 91892182112 Teléfono #2:

Nº	C.I. Documento Identidad*	Nombres*	Primer Apellido*	Segundo Apellido*	Nacionalidad*	Género*	Ethnicidad*	Trabaja*	Perdida de trabajo*	Rubro*	Discapacidad*	Dependencia*	Parentesco*
1	110237313-8	Sofía del Pilar Veliz	VELIZ	RIVERA	CH	F	Otro	X	No	8	Si	Si	Jefatura hogar
2	20922536-3	Alonso Antonio Sapiaín	SAPIAÍN	VELIZ	CH	M	Otro	X	No	8	Si	Si	Hijo
3	2349880-1	MARCO ANTONIO SAPIAÍN	SAPIAÍN	ARBUELA	CH	M	Otro	X	No	5	Si	Si	PAREJA
4	2233583-K	MARGELI SORDI	DIAZ	ARBUELA	CH	F	Otro	X	No	0	Si	Si	NIETA
5	25427523-9	AMAYA YASMINA VERGARA	VERGARA	ARDILES	CH	F	Otro	X	No	0	Si	Si	NIETA
6	46732818-0	CARLEN SOTANA	ARBILES	VELIZ	CH	F	Otro	X	No	0	Si	Si	Hija
7													
8													
9													
10													

Observaciones: AMAYA sabe de orme química. Naran es dependiente de drogas.

3- NECESIDADES ESPECIALES
En su hogar, ¿alguien necesita atención especial de los siguientes dependencias?
Atención de salud general: Sí No
Apoyo en salud mental: Sí No
Ayuda técnica por discapacitado: Sí No
No se requiere cuidado: Sí No

4- INFORMACIÓN DE LA VIVIENDA
Tipo de vivienda: Casa Departamento Medialoja Otro:
En caso de emergencia, ¿tiene seguro de hogar?: Sí No
¿Hay más de una vivienda en el sitio?: Sí No

5- APROXIMACIÓN DE DAÑO (uso exclusivo del Encuestador)
¿Qué tan afectados resultaron los enseres?: 4
¿Se desvió el agua significativamente en la vivienda?: Sí No
¿Qué tan afectados resultó la vivienda?: 5
¿La vivienda puede ser habitada?: Sí No

6- ¿Dónde está durmiendo el grupo familiar actualmente?: 2
1. Domicilio 2. Albergue 3. Otro domicilio 4. Via pública

7- ¿Qué tipo de ayuda podría recibir de ellos?: Ayuda económica En el uso de tecnologías Con el empleo

8- ¿Se desvió el agua significativamente en la vivienda?: Sí No

9- ¿La vivienda puede ser habitada?: Sí No

10- ¿Qué tipo de ayuda podría recibir de ellos?: Ayuda económica En el uso de tecnologías Con el empleo

11- En su grupo familiar, ¿tienen la posibilidad de recibir ayuda en el corto plazo por parte de algún vecino, amigo, familiar u otro?: Sí No

12- En los últimos 3 meses, ¿usted o alguien de su familia ha participado en algunas de las siguientes organizaciones o grupos organizados?: Sí No

13- ¿Qué tipo de ayuda podría recibir de ellos?: Ayuda económica En el uso de tecnologías Con el empleo

14- En los últimos 3 meses, ¿usted o alguien de su familia ha participado en algunas de las siguientes organizaciones o grupos organizados?: Sí No

15- ¿Qué tipo de ayuda podría recibir de ellos?: Ayuda económica En el uso de tecnologías Con el empleo

16- ¿Se desvió el agua significativamente en la vivienda?: Sí No

17- ¿La vivienda puede ser habitada?: Sí No

18- ¿Qué tipo de ayuda podría recibir de ellos?: Ayuda económica En el uso de tecnologías Con el empleo

19- En su grupo familiar, ¿tienen la posibilidad de recibir ayuda en el corto plazo por parte de algún vecino, amigo, familiar u otro?: Sí No

20- En los últimos 3 meses, ¿usted o alguien de su familia ha participado en algunas de las siguientes organizaciones o grupos organizados?: Sí No

21- ¿Qué tipo de ayuda podría recibir de ellos?: Ayuda económica En el uso de tecnologías Con el empleo

Encuestador: [Firma] Nombre Completo Encuestador: Adelaida RIVERA VELIZ

Cooperador: [Firma] Nombre Completo Cooperador: Roberto Cordes Campos

Observaciones: AMAYA sabe de orme química. Naran es dependiente de drogas.

Ficha Básica de Emergencia (FIBE)

Nombre Emergencia: Incidio Estuche

Folio 01.03.002593

Región: I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII

Departamento: I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII

Block: I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII

Comuna: VALLEPARAÍSO

Ciudad/Localidad: VALLEPARAÍSO

UTM WGS84: 19S 21 19 21 15

Localización: 958 23 49 42

UTM WGS84: 19S 21 19 21 15

Unidad Vecinal: SGRTO A LA DETA

Academia Club Carreras Pasaje: CARRERA 1980

Fecha Encuestaje: 22 02 2021

Fecha Diagnóstico: Día Mes Año

Fecha Encuestado: Día Mes Año

Este: Norte Oeste Urbano Rural

2. COMPOSICIÓN DEL HOGAR

Nº	CI Documento Identidad*	Nombres*	Primer Apellido*	Segundo Apellido*	Nacionalidad*	Genero*	Edad*	Estudiar*	Trabaja*	Pérdida de trabajo*	Padre*	Discapacidad*	Dependencia*	Parentesco*
1	5621861	0	0	0	CH	M	80	X	X	X	10	Si	X	Padre
2	1649746	1	Christian Eduardo	Riera	CH	M	37	X	No	X	5	Si	No	Hijo
3	1946748	2	Javier de la	Veliz	CH	M	27	X	No	X	11	Si	No	Hijo
4	1972646	9	Yvonne	Rivera	CH	F	25	X	No	X	0	Si	No	Hija
5					CH	F			No	No		Si	No	Hija
6					CH	F			No	No		Si	No	Hija
7					CH	F			No	No		Si	No	Hija
8					CH	F			No	No		Si	No	Hija
9					CH	F			No	No		Si	No	Hija
10					CH	F			No	No		Si	No	Hija

3. NECESIDADES ESPECIALES

En su hogar, ¿alguien necesita cuidado especial en alguno de los siguientes ámbitos? Sí No

Atención de salud general: Sí No

Atención de salud mental: Sí No

Ayuda técnica por discapacidad: Sí No

Otro: Sí No

En su hogar, ¿alguien presenta alguna de las siguientes discapacidades? Sí No

Electro dependencia: Sí No

Oxígeno dependencia: Sí No

Insulina dependencia: Sí No

Otro: Sí No

En su hogar, ¿alguien presenta alguna de las siguientes necesidades especiales? Sí No

Alimentos: Sí No

Agua: Sí No

Alimentación lactancia: Sí No

Cochones/Frazados: Sí No

Artículos de higiene personal: Sí No

Solución habitacional transitoria: Sí No

En caso de emergencia, ¿tiene seguro de hogar? Sí No

¿Hay más de una vivienda en el sitio? Sí No

4. INFORMACIÓN DE LA VIVIENDA

Tipo de vivienda: Casa Departamento Mictlangua Otro

¿Dónde está durmiendo el grupo familiar actualmente? 1. Domicilio 2. Albergue 3. Otro domicilio 4. Vía pública

¿Dónde está durmiendo el grupo familiar actualmente? 1. Domicilio 2. Albergue 3. Otro domicilio 4. Vía pública

5. APRECIACIÓN DE DAÑO MATERIAL DEL ENCUENTADO

¿Qué tan afectados resultaron los enseres? 1. No afectados 2. Poco afectados 3. Moderadamente afectados 4. Muy afectados

¿Se observa daño significativo en la vivienda? Sí No

¿La vivienda puede ser habitada? Sí No

¿Qué tipo de ayuda podría recibir de ellos? En el cuidado del algún integrante En la recuperación de enseres En la reparación de la vivienda Ayuda económica En el uso de tecnologías Con el empleo

En su grupo familiar, ¿tienen la posibilidad de recibir ayuda en el corto plazo por parte de algún vecino, amigo, familiar u otro? Sí No

¿Qué tipo de ayuda podría recibir de ellos? En el cuidado del algún integrante En la recuperación de enseres En la reparación de la vivienda Ayuda económica En el uso de tecnologías Con el empleo

6. REDES Y PARTICIPACIÓN

En los últimos 3 meses, ¿usted o alguien de su familia ha participado en algunas de las siguientes organizaciones o grupos organizados? Sí No

Junta de vecinos u otra organización territorial Sí No

Club deportivo o recreativo Sí No

Organización religiosa o iglesia Sí No

Asociación juvenil, adulto mayor o mujeres Sí No

No ha participado Sí No

Otro: Sí No

Nombre Completo Encuestado: Nora Lucy del Rocio Riera Escobar

Nombre Completo Encuestador: Yvonne Rivera

Identificación Encuestador: 56218611-0

Identificación Encuestado: 198213611-6

En caso de haber ocurrido o ocurrido, que las condiciones de este documento, son la responsabilidad del Encuestado, por lo que podrá ser utilizado para fines de investigación y/o legal, sin que esto implique responsabilidad alguna por parte del Encuestador. Este documento es propiedad de la Oficina de Atención a Emergencias y Desastres de la Municipalidad de Valparaíso, Chile. No se permite su reproducción, distribución o uso sin el consentimiento expreso de la Oficina de Atención a Emergencias y Desastres de la Municipalidad de Valparaíso, Chile. Este documento es propiedad de la Oficina de Atención a Emergencias y Desastres de la Municipalidad de Valparaíso, Chile. No se permite su reproducción, distribución o uso sin el consentimiento expreso de la Oficina de Atención a Emergencias y Desastres de la Municipalidad de Valparaíso, Chile.

Ficha del proveedor

Por un problema originado en la fuente oficial, no se encuentra disponible en el Registro de Proveedores la información actualizada sobre deudas previsionales y de salud. Se recomienda solicitar a sus proveedores una Declaración Jurada y otros antecedentes que considere pertinentes. Puede utilizar el formato disponible en nuestro [Centro de Ayuda](#).



RAZÓN SOCIAL
**RAÚL FRANCISCO REQUENA
VARGAS**
RUT 19.144.643-7

HÁBIL

Nombre de fantasía RAUL REQUENA VARGAS

Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación Proveedor acreditado hasta 25-04-2024

Habilidad

Estado de habilidad HÁBIL

Proveedor **RAÚL FRANCISCO REQUENA VARGAS** se encuentra en estado **HÁBIL**, ya que no presenta ninguna de las causales descritas en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.

Detalle habilidad

Delitos de cohecho
Ministerio Público

El proveedor cumple con no haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

Documentos falsos
Dirección ChileCompra

El proveedor no ha presentado ante el Registro de Proveedores uno o más documentos falsos.

Insolvencia

Registro de Quiebras y Datos de Superintendencia

- ✓ El proveedor cumple con no haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

Suspensión Registro de Proveedores

Dirección ChileCompra

- ✓ El proveedor cumple con no haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

Sentencias Informadas por Tribunales

Tribunales de Justicia

- ✓ Proveedor cumple con no haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal, delitos tributarios, incumplimiento contractual, prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador. Tampoco ha sido condenado en Chile o en el extranjero por cohecho, lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

Deudas previsionales

Boletín Laboral Dirección del Trabajo

- ⊗ El proveedor no registra deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

Importante: La información no se encuentra disponible debido a un problema originado en la fuente oficial.

Deudas tributarias

Tesorería General de la República

- ✓ El proveedor no registra una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años.

Volver



I. Municipalidad
de Vallenar

ADMINISTRACION MUNICIPAL
GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



RECTIFICA DECRETO EXENTO N°799, QUE
DECLARA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y
APRUEBA GASTOS ASOCIADOS.

DECRETO EXENTO E-DEX01096-2024

VALLENAR, 18/03/2024

VISTOS:

1. Decreto Exento N°799, de fecha 26 de febrero 2024, que declara situación de emergencia y aprueba gastos asociados.
2. La necesidad de rectificar el Decreto Exento señalado, en razón a error de tipeo en número de informe y fecha de emisión.
3. El Decreto Exento N° 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N° 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
4. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1. Rectifica el punto 1 de los vistos, donde dice "Informe de Emergencia N°2 de fecha 19 de enero del 2024", debe decir "Informe de Emergencia N°4 de fecha 26 de febrero del 2024".
2. Se mantienen la demás cláusulas señaladas en el Decreto Exento antes mencionado y solo se rectifica lo indicado en el punto N°1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Distribución: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – CONTROL INTERNO – TRANSITO - ARCHIVO GRD – ARCHIVO ADMINISTRACION - ARCHIVO OFICINA DE PARTES.

W51GF /aarg



Firma Electrónica Avanzada
María del Carmen Fuentes Cruz
Secretaría Municipal (S)

Fecha: 19/03/2024 12:51:05 -0300



Firma Electrónica Avanzada
Armando Pablo Flores Jiménez
Alcalde

Fecha: 19/03/2024 12:15:40 -0300



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
3t7h20240318-06844

Vallenar

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 1023, DE
FECHA 14 DE MARZO 2024.

DECRETO EXENTO E-DEX01097-2024

VALLENAR, 18/03/2024

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°1023, de fecha 14 de marzo 2024, rectifica el Decreto Exento N° 799, de fecha 26 de febrero 2024, que declara situación de emergencia y aprueba gastos asociados.
2. La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Exento señalado, en razón de los reiterados errores de tipeo que se han producido.
3. El Decreto Exento N° 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N° 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
4. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto el Decreto Exento N°1023 de fecha 14 de marzo 2024, que rectifica Decreto Exento N° 799, de fecha 26 de febrero 2024, que declara situación de emergencia y aprueba gastos asociados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Distribución: DAF, CONTROL, JURIDICO, TRANSITO, ARCHIVO GRD, ARCHIVO ADMINISTRACION - ARCHIVO OFICINA DE PARTES.

W51GF /aarg



Firma Electrónica Avanzada
María del Carmen Fuentes Cruz
Secretaría Municipal (S)
Fecha: 19/03/2024 12:51:47 -0300



Firma Electrónica Avanzada
Armando Pablo Flores Jiménez
Alcalde
Fecha: 19/03/2024 12:15:16 -0300



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
vfn120240318-06845

Vallenar

DECLARA SITUACION DE EMERGENCIA Y
AUTORIZA GASTOS ASOCIADOS.

E-DEX01023-2024

DECRETO EXENTO

14/03/2024

VALLENAR,

VISTOS:

1. Informe de emergencia N°4 de fecha 26 febrero de 2024 del departamento gestión de riesgo de desastres.
2. El Decreto Exento N° 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N° 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
3. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores
4. Decreto 250, Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o Contratación Directa, Punto 3 en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

DECRETO:

1. El presente documento **rectifica** el punto número 1 de la sección visto en orden a un error involuntario de tipeo, modificando el número y fecha de emisión de "informe de emergencia de N°2 de fecha 19 de enero del 2024" en orden a que debe decir "informe de emergencia N°4 de fecha 26 de Febrero del 2024".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

aarg



Firma Electrónica Avanzada
María del Carmen Fuentes Cruz
Secretaría Municipal (S)

Fecha: 14/03/2024 11:18:06 -0300



Firma Electrónica Avanzada
Armando Pablo Flores Jiménez
Alcalde

Fecha: 14/03/2024 10:57:40 -0300

Distribución: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – CONTROL – TRANSITO - ARCHIVO GRD - ARCHIVO ADMINISTRACION
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
zdfg20240314-06771

